

RESOLUCIÓN NO 66
(Febrero 26 de 2018)

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO PARCIAL DE CESANTIAS

La Gerente de la Empresa Social de Estado "Carmen Emilia Ospina", en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO

Que el Señor **RICARDO OTALORA VASQUEZ** Identificado con la cedula de ciudadanía No 12.123,042 de Neiva Huila, desempeñando el cargo de **AUXILIAR SERVICIOS GENERALES** en la Empresa Social de Estado Carmen Emilia Ospina.

Que solicita el pago parcial de las Cesantías con el fin de realizar a todo costo el mejoramiento de la vivienda unifamiliar, vivienda de su propiedad ubicada en la Calle 23ª Sur No 24 – 10 Barrio Canaima, identificada con Matricula Inmobiliaria No 200-143634.

Que la funcionaria anexa solicitud de retiro parcial de las cesantías No 1000012123042002, Contrato Civil de Obra, documento de identificación del contratista, Presupuesto a todo costo, Fotografías de la vivienda a mejorar, Certificado de Tradición, Extracto de cuenta individual expedido por el Fondo Nacional del Ahorro.

En virtud de lo anterior,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Autorizar al **FONDO NACIONAL DEL AHORRO** para que realice el pago parcial de las cesantías a favor del funcionario **RICARDO OTALORA VASQUEZ** Identificado con la cedula de ciudadanía No 12.123,042 de Neiva Huila, por un valor de **DOS MILLONES NOVENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS** (\$ 2.095.674) MCTE.

ARTICULO SEGUNDO: Presentar evidencia de la inversión al Área de Talento Humano, con el fin de hacer seguimiento para garantizar el adecuado manejo de los recursos que tienen como finalidad realizar las respectivas mejoras a la vivienda de propiedad de la funcionaria dando cumplimiento a lo consagrado en el Artículo 3 del Decreto 2076 de 1967 artículo 21 de la Ley 1429 de 2010, Artículo 256 del Código Sustantivo del Trabajo.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Neiva a los veintiséis (26) días del mes de Febrero de dos mil dieciocho (2018)


ERIKA PAOLA LOSADA COADOZA
Gerente


PATRICIA QUINTERO FIERRO
Subgerente


ROCIO CORREA LOSADA
Coordinador de Talento Humano.

PROYECTO: SILVIA OSORIO
Apoyo Talento Humano

"Servimos con Excelencia Humana"



Zona Norte
calle 34 No. 8-30 Las Granjas
Teléfono: 8631818 ext. 6025

Zona Oriente
calle 21 No. 55-43 Las Palmas
Teléfono: 8631818 ext. 6308

Hospital Canaima
carrera 22 con calle 26 sur
Teléfono: 8631818 ext. 6587

Zona Sur
calle 2C No. 28-13 Los Parques
Teléfono: 8631818 ext. 6200

Sistema de Información y
Atención al Usuario
Línea Amiga: 8632828



SOLICITUD DE RETIRO CESANTÍAS

No. 1000012123042002

Fecha de solicitud: Año 2018 Mes: 02 Día 16

Ciudad: Departamento:

DATOS DEL AFILIADO

Formulario de datos del afiliado including fields for document type, name, address, and company information.

Autorizo el envío de extracto de Cesantías y/o información del FNA por correo electrónico, mensajes de texto y de voz

Formulario for retirement options: RETIROS PARCIALES and RETIROS DEFINITIVOS.

Fields for requested amounts: Monto solicitado retiros parciales and Monto solicitado retiros definitivos.

INFORMACIÓN PARA EL PAGO DE CESANTÍAS DIRECTAMENTE AL AFILIADO

Formulario for direct payment to the affiliate, including bank account and branch information.

INFORMACIÓN PARA PAGO A TERCEROS

Formulario for payment to third parties, including beneficiary details and bank information.

Declaro bajo juramento que la información contenida en el presente formulario es cierta y que las cesantías se utilizarán para la finalidad señalada

Handwritten signature of the affiliate.

12.123.042 Neiva - No del documento de identidad



ESPACIO EXCLUSIVO FNA

Table for FNA exclusive space with columns for Name Revisor, Fecha, Firma, and rows for order number and value.

SOLICITUD DE RETIRO DE CESANTÍAS CONSTANCIA DE RECIBIDO: No. 1000012123042002 DOCUMENTO DE IDENTIDAD No. 12123042

Formulario for receipt confirmation including fields for name, address, and date.

Diligenciar por el afiliado

Requisitos al respaldo

VERIFICADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Diligenciar por el FNA

ACP-FO-009-V4



EL FONDO NACIONAL DEL AHORRO

HACE CONSTAR

Que según el extracto de cesantías procesado por el sistema, el(la) señor(a) OTALORA VASQUEZ RICARDO identificado(a) con cédula de ciudadanía número 12.123.042 es afiliado(a) desde hace 13 meses con la(s) siguiente(s) entidad(es):

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CARMEN EMILIA OSPINA (ACT APORTANTE) \$2.095.674

A la fecha tiene un saldo de DOS MILLONES NOVENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS CON 00/100 PESOS M/CTE (2.095.674).

Lo anterior según extracto de cesantías anexo.

Dada en Bogotá a los dieciseis(16) días del mes de febrero de 2018.

ALEXANDRA PATRICIA OLAYA DAJER
Jefe División Cesantías (E)

Generado por : JHON BREYNER ESCOBAR RODRIGUEZ

Carrera 65 No. 11-83 Zona Industrial Puente Aranda - Bogotá
Call Center Bogotá (57+1)3077070
Línea Gratuita Nacional 01 8000 52 7070
Sitio Web: www.fna.gov.co
<http://www.facebook.com/FNAColombia>
Twitter(@FNAahorro)
Nit: 899 999 284-4



ACP-FO-077

**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
DE NEIVA
CERTIFICADO DE TRADICIÓN
MATRÍCULA INMOBILIARIA**

Página: 1

Nro Matrícula: 200-143634

Impreso el 19 de Febrero de 2018 a las 08:51:59 am

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

CIRCULO REGISTRAL: 200 NEIVA DEPTO: HUILA MUNICIPIO NEIVA VEREDA NEIVA
FECHA APERTURA: 7/7/1998 RADICACIÓN: 1998-11294 CON: ESCRITURA DE 17/4/1998
COD CATASTRAL: 41001010602100002000
ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO** COD CATASTRAL ANT: 01-06-0210-0002-000

DESCRIPCIÓN: CABIDA Y LINDEROS:

CONTENIDOS EN ESCRITURA NRO 698 DE FECHA 17-04-98 EN NOTARIA 5 DE NEIVA LOTE 12 MANZANA 4 CON AREA DE 97.5 M2. (SEGUN DECRETO 1711 DE JULIO 6/84). MEJORAS COMO APARECEN EN LA ESCRITURA #1014 DE 16-07-99 NOTARIA 5 DE NEIVA

COMPLEMENTACIÓN:

ESTE LOTE HACE PARTE DEL DESENGLOBE EFECTUADO POR ESCRITURA #1464 DEL 10 DE JULIO DE 1997 NOTARIA 5. DE NEIVA, REGISTRADA EL 14 DE JULIO DE 1997 AL FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA #200-0134338. ACLARADA LA ESCRITURA #698 DEL 17-04/98 NOTARIA 5 DE NEIVA. MEDIANTE ESCRITURA #1236 DEL 01 DE JULIO DE 1998 NOTARIA 5. DE NEIVA, REGISTRADA EL 01 DE JULIO DE 1998 AL FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA #200-0134338. POR LA SOCIEDAD INVERSIONES Y PROMOCIONES DEL HUILA LTDA.-PROHUILA LTDA., DEL QUE ADQUIRIO EN MAYOR EXTENSION POR COMPRA A OLGA DUQUE DE OSPINA. SEGUN ESCRITURA #1464 DEL 10 DE JULIO DE 1997 NOTARIA 5 DE NEIVA, REGISTRADA EL 14 DE JULIO DE 1997 AL FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA #200-0078486.---ESTE LOTE HACE PARTE DEL DESENGLOBADO POR ESCRITURA #1 324 ABRIL 14 DE 1989 NOTARIA PRIMERA DE NEIVA, INSCRITA MAYO 22 DE 1989 BAJO LA MATRICULA INMOBILIARIA NO.200-0072532. POR OLGA DUQUE DE OSPINA, DEL QUE HUBO EN MAYOR EXTENSION, POR COMPRA A MAXIMILIANO DUQUE GOMEZ POR ESCRITURA #2.707 DICIEMBRE 3 DE 1967 NOTARIA PRIMERA DE NEIVA, INSCRITA DICIEMBRE 13 DE 1967 AL LIBRO 10. TOMO 50. PAGINA 270, #4 155: DESENGLOBADO POR ESCRITURA #1.123 JUNIO 10 DE 1982 NOTARIA SEGUNDA DE NEIVA, INSCRITA JUNIO 9 DE 1982 BAJO LA MATRICULA INMOBILIARIA NO 200-0031360.-

DIRECCIÓN DEL INMUEBLE Tipo de predio: URBANO

1) CALLE 23A SUR #24-10 LOTE 12 MANZANA 4 URBANIZACION CANAIMA

MATRÍCULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(S) MATRÍCULA(S) (En caso de Integración y otros)
200-134338

ANOTACIÓN: Nro: 1 Fecha 1/7/1998 Radicación 1998-11294
DOC: ESCRITURA 698 DEL: 17/4/1998 NOTARIA 5 DE NEIVA VALOR ACTO: \$ 0
ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO : 360 CONSTITUCION URBANIZACION - CANAIMA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
A: SOCIEDAD INVERSIONES Y PROMOCIONES DEL HUILA LTDA. PROHUILA LTDA. X

ANOTACIÓN: Nro: 2 Fecha 1/7/1998 Radicación 1998-11294
DOC: ESCRITURA 698 DEL: 17/4/1998 NOTARIA 5 DE NEIVA VALOR ACTO: \$ 0
ESPECIFICACION: OTRO : 911 LOTE0
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
A: SOCIEDAD INVERSIONES Y PROMOCIONES DEL HUILA LTDA. PROHUILA LTDA. X

ANOTACIÓN: Nro: 3 Fecha 29/7/1999 Radicación 1999-12067
DOC: ESCRITURA 1014 DEL: 16/7/1999 NOTARIA 5 DE NEIVA VALOR ACTO: \$ 0
ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION : 1,10 DECLARACION ACREDITANDO CONSTRUCCION
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
A: SOCIEDAD INVERSIONES Y PROMOCIONES DEL HUILA LTDA. PROHUILA LTDA. NIT# 8911012621 X

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
DE NEIVA
CERTIFICADO DE TRADICIÓN
MATRÍCULA INMOBILIARIA

Nro Matrícula: 200-143634

Impreso el 19 de Febrero de 2018 a las 08:51:59 am
"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

ANOTACIÓN: Nro: 4 Fecha 29/7/1999 Radicación 1999-12067
DOC. ESCRITURA 1014 DEL: 16/7/1999 NOTARIA 5 DE NEIVA VALOR ACTO \$ 21.100.000
ESPECIFICACION MODO DE ADQUISICION : 101 COMPRAVENTA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: SOCIEDAD INVERSIONES Y PROMOCIONES DEL HUILA LTDA. PROHUILA LTDA. NIT# 8911012621
A: OTALORA VASQUEZ RICARDO CC# 12123042 X

ANOTACIÓN: Nro: 5 Fecha 29/7/1999 Radicación 1999-12067
DOC. ESCRITURA 1014 DEL: 16/7/1999 NOTARIA 5 DE NEIVA VALOR ACTO: \$ 18.529.460
ESPECIFICACION GRAVAMEN : 210 HIPOTECA - ABIERTA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: OTALORA VASQUEZ RICARDO CC# 12123042 X
A: FONDO NACIONAL DE AHORRO

ANOTACIÓN: Nro: 6 Fecha 29/7/1999 Radicación 1999-12067
DOC. ESCRITURA 1014 DEL: 16/7/1999 NOTARIA 5 DE NEIVA VALOR ACTO: \$ 0
ESPECIFICACION LIMITACION AL DOMINIO : 370 PATRIMONIO DE FAMILIA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
A: FAVOR SUYO, DE SU ESPOSA, DE SUS HIJOS:
A: GARE A TENER
A: OTALORA BAHAMON JOSE RICARDO O DE LOS QUE LLE
A: OTALORA BAHAMON DIANA PAOLA
A: OTALORA BAHAMON KELLY JOHANA

ANOTACIÓN: Nro: 7 Fecha 29/7/1999 Radicación 1999-12067
DOC. ESCRITURA 1014 DEL: 16/7/1999 NOTARIA 5 DE NEIVA VALOR ACTO: \$ 0
ESPECIFICACION LIMITACION AL DOMINIO : 0304 AFECTACION A VIVIENDA FAMILIAR
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
A: BAHAMON LUGO ELIZABETH CC# 36181682
A: OTALORA VASQUEZ RICARDO CC# 12123042 X

ANOTACIÓN: Nro: 8 Fecha 29/10/2007 Radicación 2007-200-6-18018
DOC. OFICIO 1893 DEL: 12/10/2007 NOTARIA 5 DE NEIVA VALOR ACTO \$ 0
ESPECIFICACION MEDIDA CAUTELAR JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE NEIVA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: FONDO NACIONAL DE AHORRO 0428 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION MIXTA
A: OTALORA VASQUEZ RICARDO CC# 12123042 X

ANOTACIÓN: Nro: 9 Fecha 25/5/2010 Radicación 2010-200-6-7494
DOC. OFICIO 944 DEL: 5/5/2010 NOTARIA 5 DE NEIVA VALOR ACTO: \$ 0
Se cancela la anotación No. 8
ESPECIFICACION CANCELACION JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE NEIVA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: FONDO NACIONAL DE AHORRO 0841 CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL - EMBARGO MIXTO
A: OTALORA VASQUEZ RICARDO CC# 12123042 X

TOTAL DE ANOTACIONES: *9*

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
DE NEIVA
CERTIFICADO DE TRADICIÓN
MATRÍCULA INMOBILIARIA

Página: 3

Nro Matrícula: 200-143634

Impreso el 19 de Febrero de 2018 a las 08:51:59 am

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

Anotación Nro: 0 No. corrección: 1 Radicación: 2011-200-3-870 Fecha: 16/7/2011

SE ACTUALIZA FICHA CATASTRAL CON LA SUMINISTRADA POR EL I.G.A.C. SEGUN RES NO 8589 DE 27-11-2008 PROFERIDA POR LA S.N.R (CONVENIO IGAC-SNR DE 23-09-2008)

Anotación Nro: 7 No. corrección: 1 Radicación: C2002-244 Fecha: 31/3/2003

CODIGO 0304. SI VALE

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar cualquier falla o error en el registro de los documentos

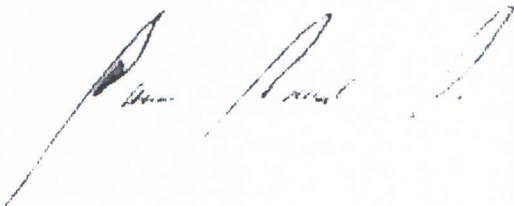
USUARIO: 74127 impreso por: 74127

TURNO: 2018-200-1-18061 FECHA: 19/2/2018

NIS: YJ1Fr+iCkxSSZy/VlxdvBXYX/jT+vvjyzYHLRFZDI8D5s72tRMh93w==

Verificar en: <http://192.168.76.54:8190/WS-SIRClient/>

EXPEDIDO EN: NEIVA



El registrador REGISTRADOR PRINCIPAL (E) CARLOS ARMANDO PERDOMO CORDOBA

**CONTRATO DE OBRA
A TODO COSTO MEJORAMIENTO DE VIVIENDA UNIFAMILIAR**

CONTRATANTE: RICARDO OTALORA VASQUEZ
c.c. 12.123.042 Neiva (H)

CONTRATISTA: PABLO FERNANDO GAMBOA MARTINEZ

OBJETO: A TODO COSTO MEJORAMIENTO DE VIVIENDA.

VALOR: \$ 2,095,674. DOS MILLONES NOVENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS M/CTE.

FORMA DE PAGO: Anticipo \$ 1,000,000 y Pago saldo final a la entrega de las Obras.

PLAZO: 30 TREINTA DIAS CALENDARIO.

LUGAR Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN: Neiva, (10) diez de febrero de 2018.

Los aquí suscribientes **RICARDO OTALORA VASQUEZ**, mayor de edad, vecino y domiciliado en Neiva, identificado con cédula N° 12.123.042 de Neiva (H), quien en adelante se denominara **EL CONTRATANTE**; y por la otra el Arquitecto **PABLO FERNANDO GAMBOA MARTINEZ** cc. 7,697,424 de Neiva (H). con Matricula Profesional A25061999_7697424, también mayor de edad, y quién en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente Contrato de Obra, el cual se regirá por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA.—OBJETO: A TODO COSTO MEJORAMIENTO DE VIVIENDA UNIFAMILIAR.** **CLÁUSULA SEGUNDA.—LOCALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS:** Las actividades objeto del presente contrato se realizarán en la Casa ubicada en la Calle 23A Sur No. 24-10 - Barrio Canaima - Municipio de Neiva (H).

CLÁUSULA TERCERA.—FORMA DE PAGO: Anticipo de \$1,000,000 y pago saldo final a la entrega de las Obras, hasta completar el monto total contratado finalizando las actividades descritas en el presente contrato.

CLÁUSULA CUARTA.—OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: Suministrar los Insumos y Materiales de Ferretería requeridos para las Actividades. Acatar y obedecer las Ordenes del Contratante, Guardar rigurosamente la moral en el Desarrollo de la Obra. Evitar y prevenir cualquier desperdicio de materiales y garantizar un adecuado transporte interno de los mismos, Ofrecer condiciones de



seguridad para sus trabajadores lo cual no genera ninguna Responsabilidad para el CONTRATANTE. Suministrar y proveer la Herramienta menor necesaria para la ejecución física de los trabajos. **CLÁUSULA QUINTA.—SUPERVISION Y CONDICIONES GENERALES:** El Contratante. El Contratante verificará la ejecución y cumplimiento de los trabajos y actividades del CONTRATISTA por su propio medio. Las divergencias que se presenten entre EL CONTRATANTE y EL CONTRATISTA serán dirimidas entre Ellos Dos. Los TRABAJADORES que dependan del CONTRATISTA no podrán ejecutar trabajo alguno que traiga consigo variaciones en el objeto y diseño sin previa Autorización del CONTRATANTE o su delegado. Los horarios de trabajo, jornadas y la duración de estas serán de manejo integral del CONTRATISTA.

CLÁUSULA SEXTA.—CUIDADO DE LAS OBRAS: Desde la iniciación de las actividades hasta el final de las mismas, EL CONTRATISTA asumirá responsabilidad de cuidado y aseo sobre ellas; las herramientas y utensilios empleados son de absoluta responsabilidad del CONTRATISTA.

CLÁUSULA SEPTIMA.—TERMINACIÓN DEL CONTRATO: El presente contrato se Terminara en el momento que el CONTRATANTE reciba a satisfacción las Obras ejecutadas por el CONTRATISTA. El CONTRATISTA acepta las condiciones de este contrato donde luego de la Terminación quedan los actores suscritos a Paz y Salvo por todo concepto Laboral donde cualquier concepto referente a los trabajadores empleados por el CONTRATISTA en la Obra, serán de exclusivo cargo de este.

CLÁUSULA OCTAVA.—SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS: Los conflictos que puedan suceder durante la ejecución del objeto contractual se solucionarán mediante mecanismos de arreglo directo y conciliación entre las partes.

CLÁUSULA NOVENA.—PLAZO Y SUSPENSION DE TRABAJOS POR LLUVIA. Se suspenderá temporalmente el trabajo a la intemperie en la obra en caso de fuerte lluvia que implique peligro para la salud del trabajador. La suspensión del trabajo de que trata esta Cláusula no da lugar para superar el Plazo Límite de Ejecución que corresponde a 30 días Calendario a partir del día en que se inicie el Replanteo. Las horas extras y/o jornadas adicionales que puedan llegarse a cumplir por el CONTRATISTA No constituyen trabajo suplementario a reconocer económicamente por el CONTRATANTE.

CLÁUSULA DECIMA.—CANTIDADES DE OBRA Y PRESUPUESTO: Hacen parte integral del presente Contrato de Obra, donde se establecen claramente los alcances de la Obra en cuanto a valores unitarios y las actividades específicas de construcción referenciadas en el Objeto del presente:

CANTIDADES DE OBRA Y PRESUPUESTO A TODO COSTO

PRESUPUESTO - RESUMEN DE CANTIDADES - PRECIOS A TODO COSTO					
ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT	UNITARIO	V/TOTAL
1,00	ACTIVIDADES REMODELACION				
1,01	PINTURA VINILO COLOR TIPO 1 A DOS MANOS EN MUROS INTERIORES	M2	55,50	15.515,00	\$ 861.083
1,02	SUMINISTRO E INSTALACION DE CIELO RASO PLANO EN DRYWALL, INCLUYE ESTRUCTURADO CON OMEGAS, CINTA MALLA, MASILLA Y PINTURA	UND	22,45	54.992,92	\$ 1.234.591
	TOTAL CAPITULO	\$			2.095.674
	VALOR TOTAL DE LA OBRA				\$ 2.095.674

Para constancia se firma en Neiva, a los (10) diez días del mes de Febrero de 2018.

El Contratante

RICARDO OTALORA VASQUEZ

c.c. 12.123.042 Neiva (H)

El Contratista: Arquitecto

PABLO FERNANDO GAMBOA M.

MP.A25061999-7697424

cc.7.697.424 Neiva

**PRESUPUESTO A TODO COSTO MEJORAMIENTO DE VIVIENDA UNIFAMILIAR
RICARDO OTALORA VASQUEZ - cc. 12.123.042 Neiva (H)
Cel: 3172283851**

Calle 23A Sur No. 24-10 - Barrio Canaima - Neiva

PRESUPUESTO - RESUMEN DE CANTIDADES - PRECIOS A TODO COSTO

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT	UNITARIO	V/TOTAL
1,00	ACTIVIDADES REMODELACION				
1,01	PINTURA VINILO COLOR TIPO 1 A DOS MANOS EN MUROS INTERIORES	M2	55,50	15.515,00	\$ 861.083
1,02	SUMINISTRO E INSTALACION DE CIELO RASO PLANO EN DRYWALL, INCLUYE ESTRUCTURADO CON OMEGAS, CINTA MALLA, MASILLA Y PINTURA	UND	22,45	54.992,92	\$ 1.234.591
	TOTAL CAPITULO	\$			2.095.674
	VALOR TOTAL DE LA OBRA				\$ 2.095.674

Son: Dos Millones Noventa y Cinco Mil Seiscientos Setenta y Cuatro Pesos M/Cte.



[Handwritten signature]

Arq. PABLO FERNANDO GAMBOA M.

arquipablo74@gmail.com

MP. A25061999-7697424

Cel: 311 258 4686

Fecha: 16/02/2018

[Handwritten signature]

PRESUPUESTO A TODO COSTO MEJORAMIENTO DE VIVIENDA UNIFAMILIAR
RICARDO OTALORA VASQUEZ - cc. 12.123.042 Neiva (H)
Calle 23A Sur No. 24-10 - Barrio Canaima - Neiva

ANEXO

VIGENCIA DE MATRICULA PROFESIONAL ARQUITECTO

CONSEJO PROFESIONAL
NACIONAL DE ARQUITECTURA
Y SUS PROFESIONES AUXILIARES



E206505

CERTIFICA

Que el Arquitecto PABLO FERNANDO GAMBOA MARTINEZ identificado(a) con Cedula de Ciudadanía No. 7897424 de Neiva, registra matrícula profesional No. A25081999-7897424, expedida en cumplimiento a la Resolución No 06 del 07 de Mayo de 1999 por el Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares.

La matrícula profesional actualmente se encuentra vigente y no presenta sanciones disciplinarias en el ejercicio de su profesión por el Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares.

El presente certificado tiene una vigencia de seis (6) meses a partir de la fecha de su expedición.

La anterior información corresponde en su integridad con los datos del Registro de Arquitectos y Profesionales Auxiliares de la Arquitectura.

Dada en Bogotá, D.C a los 24 días del mes de Enero de 2018.

DIANA FERNANDA ARRIOLA GOMEZ
Directora Ejecutiva

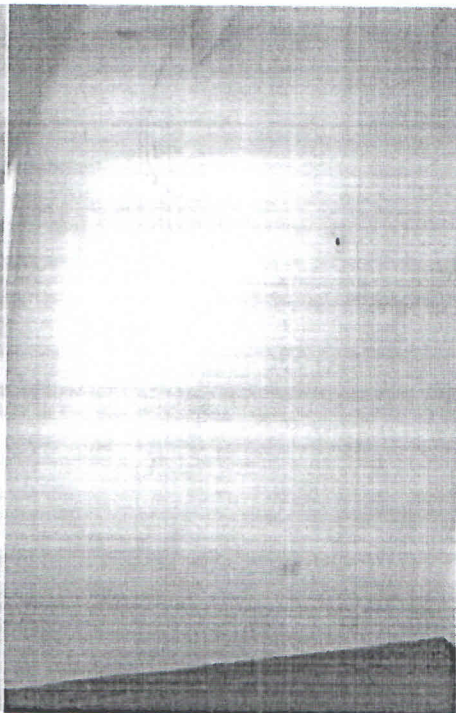
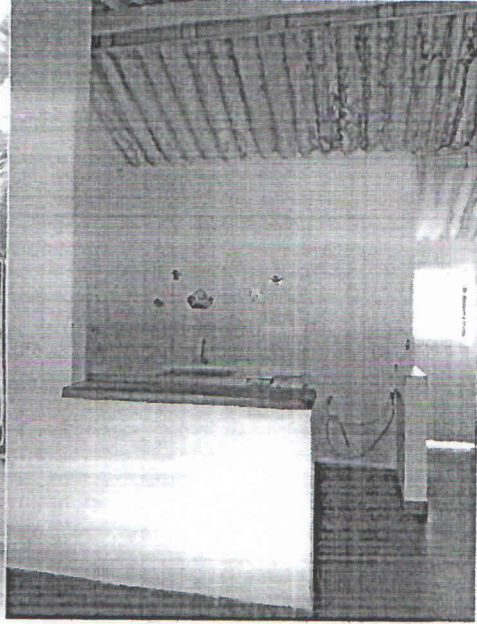
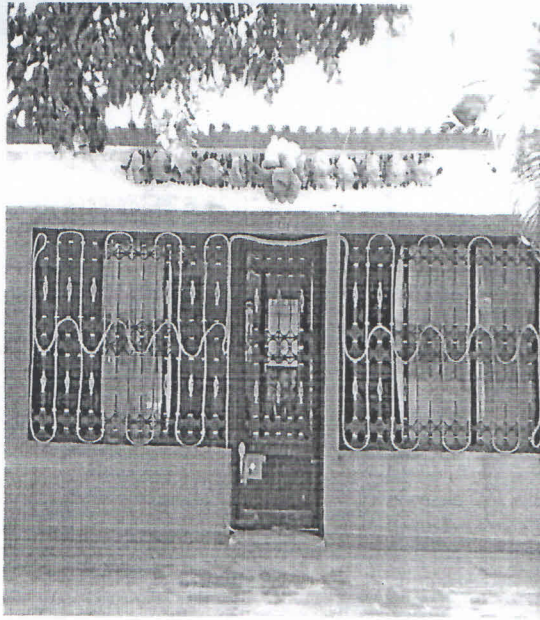
El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. La falta de firma del titular no invalida el certificado.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese a la página web
<http://www.cpnaa.gov.co/es/content/validacion-de-autenticidad-del-certificado-de-vigencia-profesional-digital>
y digite el siguiente código de verificación: NOG1TF8



Camera 6 No. 26B-85 Oficina 201, Bogotá – Colombia
PBX 3502700 Ext. 101-124
info@cpnaa.gov.co
www.cpnaa.gov.co

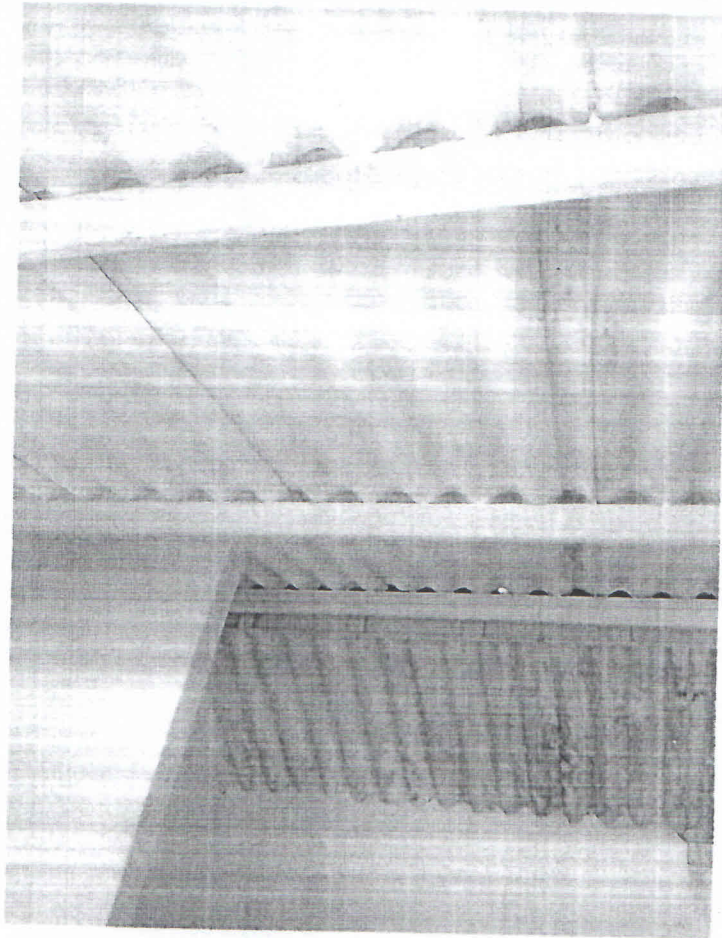
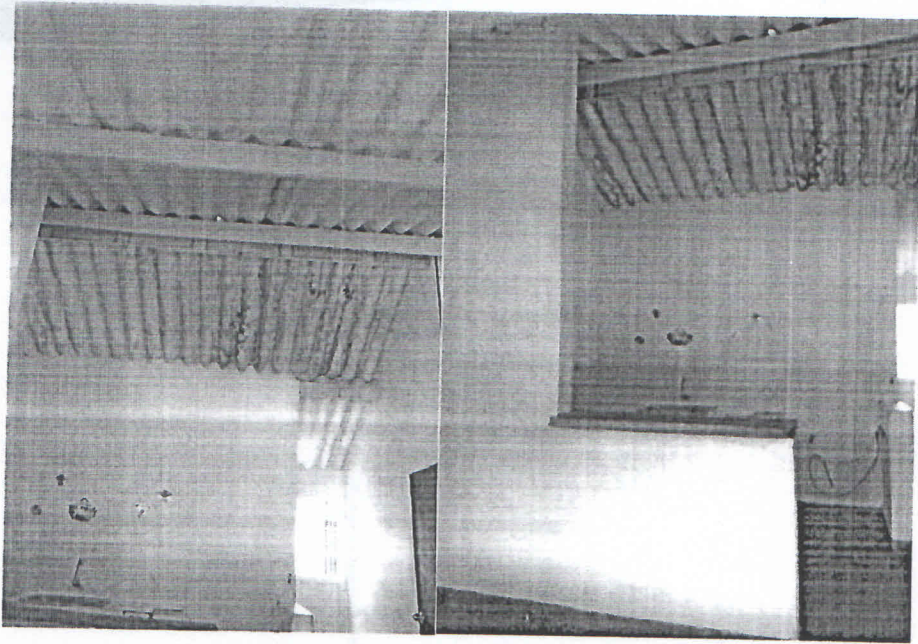
Documento firmado digitalmente por: Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares.
Certificado digital con N° de serie: 51 00 21 15 AA E8 0E D1 55 F9 9D 12 7B F4 E3 61
Emisor del certificado: Certificamara SA, Entidad de Certificación Digital Abierta autorizada por la SIC.
Página 1 de un total de 1 página (s)



servicios con Excelencia Humana



Los datos de este documento son de carácter informativo y no constituyen una oferta de servicios. Los datos de contacto de los servicios de atención al cliente son: 011 261 261 261 y 011 261 261 261.



servicio con Experiencia Humana

servicio con Experiencia Humana

servicio con Experiencia Humana

servicio con Experiencia Humana

servicio con Experiencia Humana

servicio con Experiencia Humana

